



SOLICITUD PARA EL INCREMENTO DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE PÚBLICO Y COMERCIAL



DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE
____ / ____ / ____	COOPERATIVA <input type="checkbox"/> COMPAÑÍA <input type="checkbox"/>

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL			RUC
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUÍA	TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO:			

DIRECCIÓN OFICINA DE VENTA DEL SERVICIO

CALLE PRINCIPAL	NUMERACIÓN	CALLE SECUNDARIA

UBICACIÓN ZONA DE ESTACIONAMIENTO

PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	CALLE SECUNDARIA	REFERENCIA

TIPO DE TRANSPORTE

PÚBLICO <input type="checkbox"/>	COMERCIAL <input type="checkbox"/>
----------------------------------	------------------------------------

MODALIDAD DE TRANSPORTE

ÁMBITO DE TRANSPORTE

TAXI EJECUTIVO <input type="checkbox"/> TAXI CONVENCIONAL <input type="checkbox"/> ESCOLAR E INSTITUCIONAL <input type="checkbox"/>	CARGA LIVIANA <input type="checkbox"/> TRICIMOTOS <input type="checkbox"/> INTRACANTONAL <input type="checkbox"/>
---	---

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE NOMBRAMIENTO	FECHA DE CADUCIDAD
	____ / ____ / ____	____ / ____ / ____
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS		TELÉFONO

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

* Adicionalmente de manera expresa autorizo que cualquier comunicación referente a mi trámite ingresado en la Mancomunidad de Tránsito Sucumbios EP, me sean notificadas a mi correo electrónico señalado.

Correo electrónico:
(Llenar con letra legible)

(Lo anterior, de conformidad a lo ordenado en el CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, Capítulo IV NOTIFICACIÓN artículo No. 165, párrafo final; y a la LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS, en su artículo No. 56)

ACEPTACIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DE VEHÍCULOS

NOTA: A continuación deben detallarse las placas y/o número de factura acorde al tipo de número de vehículos aprobados por el Alcalde o Alcaldesa de los GADs Municipales de la Provincia de Sucumbios.

PLACA / FACTURA	PLACA / FACTURA	PLACA / FACTURA	PLACA / FACTURA	PLACA / FACTURA

REQUISITOS

1. Formulario de Solicitud para el Incremento de Vehículos, publicada en la página web de la MTS - EP.
2. Anteproyecto Técnico Económico que justifique la factibilidad técnica y económica para el Incremento de Vehículos de la Operadora en las modalidades que son de competencia de la MTS - EP (Resolución No. 011-DE-ANT-2015), en cumplimiento a lo que dispone el Art. 74 del Reglamento de la LOTTTSV; (deberá ser entregado en forma física y digital).
3. Comprobante de pago original del servicio para el Incremento de Vehículos, según el cuadro tarifario vigente aprobado por la MTS - EP.
4. Copias de cedula y copia de la licencia vigente del tipo que la modalidad requiera, los que carecen de este documento, deben adjuntar copia de los contratos de trabajo de los conductores, debidamente legalizados en el Ministerio del Trabajo y con el respectivo aviso de entrada o historial laboral del IESS, en el caso que aplique.

5. Copia de la matrícula, factura o copia del contrato de compra y venta del vehículo a habilitar, protocolizado. En caso de vehículos nuevos presentar: Factura Original o copia certificada por la casa comercial. Para vehículos de servicio público, también deberá presentar factura de la carrocería emitida por el fabricante, original o copia certificada.	
6. Reimpresión de la Revisión Técnica Vehicular previa aprobación de la misma, realizada en la MTS - EP. Vehículos con Factura deben presentar la Revisión Visual -Improntas-Chasis y Motor + Foto 7*8 cm.	
7. Listado de socios actualizado, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros cuando es de compañía o por la Superintendencia Economía Popular y Solidaria cuando es de cooperativa.	
8. Copia del Nombramiento del Representante Legal de la Operadora, debidamente registrado y vigente (Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros para Compañías o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para Cooperativas).	
9. Certificados actualizados de cada uno de los socios, de no ser miembros de la Policía Nacional o Fuerzas Armadas en servicio activo; o vigilantes de la Comisión de Tránsito del Ecuador o Agentes Civiles de Tránsito en servicio activo; y, certificado del Historial Laboral de IESS para verificar que no sean autoridades o empleados civiles que trabajen o hayan trabajado hasta dos años antes de la fecha de la solicitud, en los organismos relacionados con el tránsito y el transporte terrestre; según la Disposición General Decimoctava de la LOTTTSV. Para el caso de socios/accionistas que sean personas jurídicas, este	
10. Póliza de responsabilidad civil con vigencia de un año, contratada por el vehículo a habilitar, con el fin de que en el caso de accidentes cubra el riesgo por pérdidas materiales propias y de terceros (aplica solo para Transporte Público).	

REQUISITOS DE PROCEDENCIA DEL TRÁMITE (QUE EL USUARIO NO DEBE PRESENTAR PERO SÍ CUMPLIR)

El Registro Único de Contribuyentes, se encuentre activo y que la actividad económica sea exclusiva para prestar el servicio autorizado.
La compañía o cooperativa debe encontrarse activa y sin obligaciones pendientes en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros o de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, según corresponda.
Los socios, vehículos, gerente y conductores no deben mantener deudas pendientes por concepto de infracciones de tránsito.
La compañía o cooperativa debe encontrarse al día con las obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS.
Los vehículos deberán encontrarse homologados o disponer de certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas o el certificado de excepcionalidad de homologación, emitidos por la Agencia Nacional de Tránsito.
Los vehículos y los socios o accionistas no deben tener deudas pendientes por concepto de infracciones de tránsito sancionadas por los organismos de control de tránsito competentes.
La solicitud debe ser sellada y firmada por el Representante Legal de la compañía/cooperativa.
El peticionario es el único responsable del origen de las firmas y documentos ingresados para el trámite correspondiente. La MTS - EP, se reserva el derecho de iniciar la acción legal pertinente, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas.
Art. 140 COA: "Cuando alguno de los actos de la persona interesada no reúna los requisitos necesarios, la administración pública le notificará para que, en el término de diez días, subsane su omisión (...) especificará los requisitos que deben ser enmendados por la persona interesada con la indicación de su fundamento legal, técnico o económico (...). Si la persona interesada no cumple lo dispuesto por la administración pública, se entenderá como desistimiento y será declarado en resolución".
Una vez obtenida la resolución es obligación del usuario realizar la matriculación respectiva dentro del plazo que exige la Ley.
La Cooperativa o Compañía deberá cumplir con la capacitación a los socios y conductores, mínimo una vez al año, en temas de seguridad vial dirigido por una persona natural o jurídica reconocida y avalada por la MTS-EP.
Los pagos por el costo del servicio, previa facturación se realizará directamente en las ventanillas de Recaudación de la MTS - EP.

LLENAR ÚNICAMENTE SI EL INGRESO DE LA SOLICITUD LA REALIZA UNA TERCERA PERSONA

Autorizo para que realice el ingreso de la solicitud de Incremento de Vehículos, en mi representación a:

_____ portador de la cédula de ciudadanía No. _____

con quién mantengo el parentesco o relación de _____

Firma del representante legal

Firma de persona autorizada

Nombre: _____

Nombre: _____

CI. _____

CI. _____